



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No: 20181500017353

## MEMORANDO

Bogotá, D.C., 2018-12-28

**PARA:** CARLOS AUGUSTO CASTAÑO CHARRY  
Director Administrativo y Financiero  
**DE** Asesor con Funciones de Control Interno  
**ASUNTO:** Informe resultado Auditoría evaluación Sistema Control Interno Contable

Respetado Dr. Carlos.

Remito el informe de resultado de la auditoría practicada al sistema de control interno contable. Es necesario que se inicien las mejoras de manera oportuna y efectivas para mejorar y fortalecer el sistema de controles que la entidad requiere para asegurar un sistema que asegure la razonabilidad y calidad de la información financiera.

Cordialmente,

**ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES**

Anexos:  
Copia: Oscar Díaz, Coordinador Financiero.  
Proyectó: ALEX ALBERTO RODRIGUEZ CUBIDES  
Revisó:



**APC-COLOMBIA**

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional

Código: C-FO-015 - Versión: 02 – Fecha: octubre 31 de 2018

**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA  
APC-COLOMBIA**

**INFORME DE AUDITORÍA  
VERIFICACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2018**

**CONTROL INTERNO**

**Bogotá, D.C. 27 de diciembre de 2018**



## Tabla de Contenido

Introducción.....	¡Error! Marcador no definido.
Objetivo General .....	3
Objetivos Específicos .....	¡Error! Marcador no definido.
Alcance .....	¡Error! Marcador no definido.
Marco Legal.....	¡Error! Marcador no definido.
Desarrollo metodológico.....	¡Error! Marcador no definido.
Resultados de auditoría.....	¡Error! Marcador no definido.
Recomendaciones.....	¡Error! Marcador no definido.



## 1. INTRODUCCION

El fundamento normativo para desarrollar la evaluación se encuentra en los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 *"Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"*, que orienta a los responsables de la información financiera de las entidades en la realización de las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refiere el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública. Así mismo, lo indicado en la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, de la Contaduría General de la Nación *"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación"*. La cual en su artículo 16 establece como fecha de presentación del informe el 28 de febrero de cada año.

Qué mediante Resolución 193 de 2016, la Contaduría General de la Nación incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, "con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el marco que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con el RCP<sup>1</sup>".

## 2. OBJETIVO

Los objetivos del control interno contable son:

a) Promover la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública. Dichas características incluyen: gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control.

b) Establecer políticas que orienten el accionar administrativo de la entidad en cuanto a la producción de información financiera que, acordes con la normatividad propia del marco normativo aplicable a la entidad, propendan por el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

---

<sup>1</sup> Resolución 193 de 2016, Artículo 1°.



- c) Verificar la efectividad de las políticas de operación para el desarrollo de la función contable y comprobar la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
- d) Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.
- V) Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.
- f) Gestionar los riesgos del proceso contable a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable.
- g) Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada.
- h) Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios.
- i) Evaluar periódicamente la ejecución del proceso contable a fin de formular las acciones de mejoramiento pertinentes y verificar su cumplimiento.
- j) Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente que deben realizar los jefes de control interno, o quien haga sus veces, respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable necesarios para optimizar la calidad de la información financiera de la entidad.
- k) Garantizar que la operación del proceso contable cumpla las normas definidas en el marco normativo aplicable a la entidad y las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y regulatorio que le sean propias.

## **1. PERIODO DE EVALUACIÓN**

Periodo evaluado comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.

## **2. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de Control interno de la entidad está conformado por Alex Alberto Rodríguez Cubides, Asesor con funciones de Control Interno y Armando de Jesus Pidiache Mora, Contratista, quien Realizó la evaluación.



### 3. CRITERIOS DE EVALUACION

Las siguientes normas se tuvieron en cuenta para la elaboración de este informe.

- Ley 734 de 2002, *“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”*.
- Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, y sus decretos reglamentarios.
- *Resolución No. 043 del 8 de febrero de 2017, de la Contaduría General de la Nación. “Por la cual se modifica la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016”*.
- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, de la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”*.
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”*.
- Resolución 357 del 23 de julio de 2008, *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.
- Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, de la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”*.
- Resolución 248 del 6 de julio de 2007, de la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”*.
- Instructivo 003 del 1 de diciembre de 2017 de la Contaduría General de la Nación, *“Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017-2018 el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”*.

### 1. METODOLOGIA

Para el logro del objetivo propuesto se realizaron las siguientes actividades:



- Aplicación de la metodología establecida en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, de la Contaduría General de la Nación, *"Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"*.
- Se realizó un informe preliminar con corte a 30 de septiembre de 2018. Basado en los Estado financieros de la entidad y entrevista con el contador general de APC. Colombia.
- Se verificó la información con corte al 30 de septiembre de 2018 contenida en documentos tales como: Resolución 193 de 2016 de la contaduría general de la Nación, Estados financieros con corte a 30 de septiembre de 2018 publicados en la página WEB de la entidad, Balance general consolidado tomado de SIIF de enero 1 a septiembre 30 de 2018, el reporte OPERACIONES RECIPROCAS con el ministerio de Educación Nacional, Carpetas físicas de comprobantes contables de enero a septiembre de 2018, libro diario de APC Colombia consolidado de enero a septiembre de 2018, Reporte consolidado del aplicativo de nómina enero a septiembre de 2018, Reporte de movimiento del inventarios tomado del este aplicativo año 2018, Movimientos de cuentas auxiliares tomados de SIIF del año 2018 . Manual de políticas contables, Mapa de riesgos proceso contable, Resolución 533 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 041 del 30 de enero de 2018 constitución de la caja menor, resolución 066 de febrero 20 cierre definitivo de caja menor, resolución 070 de 23 de febrero constitución nuevamente caja menor para la vigencia 2018, resolución 082 de marzo 7 adición 1(un) rubro de caja menor. De otra parte, se aplicaron pruebas selectivas a algunas cuentas contables de la vigencia 2018, los soportes de comprobantes de contabilidad, las conciliaciones entre las áreas de almacén y Nómina.
- Para la evaluación del Control Interno Contable, se utilizó el cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 193 de 2016, el cual consta de treinta y dos (32) criterios de control. En donde cada criterio se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y a continuación se realiza una o más preguntas que evalúa la efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas son: "SI", "PARCIALMENTE", "NO" con sus respectivas calificaciones así: EXISTENCIA; SI=0,3 PARCIALMENTE=0,18 NO=0,06; EFECTIVIDAD SI=0.70 PARCIALMENTE=0.42 NO=0,14. Cada criterio de evaluación tiene un valor total de 1 (uno) dividido en: 30% existencia y 70% distribuido en las preguntas de efectividad. La calificación oscila entre 1 y 5. Estos criterios se clasifican en diferentes etapas.
  - a. **Etapa de Reconocimiento:** En la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o el estado de resultados un hecho económico. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.
  - b. **Medición Posterior:** En la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. En esta etapa consideramos la valuación y registro de ajustes contables al valor de cada partida.



- c. Revelación:** Es la etapa en la cual la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujo de recursos. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.
- Durante el tiempo que se realizó la evaluación, todas las inquietudes y dudas presentadas fueron atendidas y validadas por el Coordinador Financiero - profesional Especializado de contabilidad.

## 4. INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Como resultado de la aplicación del cuestionario de Control Interno Contable, se obtuvo una calificación de **3.99** que ubica a la entidad en un rango de calificación del control interno contable como **adecuado** en su grado de desarrollo; es una calificación que indica mejora frente a la obtenida en 2017, año en el que se obtuvo una calificación de 3,72. Esto indica que, el grado de avance con respecto al año anterior fue mínimo.

## INFORME CUALITATIVO

### A. FORTALEZAS

Con base en la revisión adelantada por la Oficina de Control Interno, se reconocieron por cada una de las etapas de control, las siguientes fortalezas:

#### 1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO

##### 1.1.1 Identificación

- Se Tiene claramente definido por medio de circulares internas la forma como circula la información hacia el área de contabilidad.
- Los registros contables generados por derechos y obligaciones están debidamente individualizados tanto en el área de contabilidad como por las áreas que reportan hechos económicos.
- Se atiende en forma integral el marco normativo al identificar hechos económicos.
- En el numeral, del Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad identifica las áreas de gestión que generan transacciones o hechos económicos y por lo tanto se constituyen en proveedores de información al proceso contable.



- El proceso Gestión Financiera cuenta con un manual de políticas contables Código: A-OT-008 - Versión: 08 – Fecha: noviembre 13 de 2018, el cual define entre otros, Los principios de la información financiera en la Gestión Contable por Procesos; La Generación de información contable, Las Responsabilidades de las áreas de gestión frente al proceso contable, presentación de estados financieros.
- Al verificar aleatoriamente algunas cuentas contables junto con sus soportes y comprobantes, se observó que las cifras registradas en ellos corresponden a las reflejadas en los estados Financieros con corte a 30 de septiembre de 2018, de igual manera, las descripciones de los hechos económicos realizados se encuentran debidamente soportados y son confiables en su medición monetaria; como también son de fácil comprensión para los usuarios de la misma.
- Los funcionarios del área contable conocen sobre normas que rigen la administración pública y son capacitados permanentemente tanto al interior de la entidad como por los entes de control.
- El profesional con funciones de contador es una persona con amplia experiencia en diferentes entidades del Estado y cuenta con especialización en contabilidad pública, no obstante dados los cambios generados por la entrada en vigencia de los nuevos marcos normativos se hace necesaria la constante actualización de los profesionales del área.
- Al verificar la aplicación del Régimen de Contabilidad pública en cuanto a la utilización de documentos idóneos para realizar el registro de los hechos financieros en la entidad, la actividad presentó resultado satisfactorio.

### 1.1.2 Clasificación:

- En el reporte "Balance consolidado" con corte a 30 de septiembre de 2018, se evidencia por parte de la Entidad, la adecuada utilización del Catálogo General de Cuentas actualizado en lo referente con la clasificación y registro de los hechos económicos.
- Se realizó análisis aleatorio a diferentes cuentas de los Estados financieros con el siguiente resultado.

**Caja menor cuenta 110502002** se creó mediante resolución 041 en enero 30 y el 20 de febrero con resolución 066 se cerró por error en la numeración y fecha de la misma posteriormente con la resolución 070 de febrero 23 se constituyó nuevamente por un valor de \$ 9.750.000.00 y con resolución 082 de marzo 7 se adiciono un rubro por \$ 1.000.000.00 el valor definitivo de la caja menor para la vigencia 2018 es de \$ 10.750.000. Es de resaltar que por el error en la numeración en la primera oportunidad la funcionaria responsable de la caja menor asumió con sus propios recursos un pago



por \$ 1.240.000

**Propiedad planta y equipo cuenta 160000000** se controla a través de un aplicativo independiente de SIIF. En donde se individualiza cada elemento. Se evidenció que la cuenta se concilia mensualmente aplicativo vs SIIF y que los valores de la misma concuerdan en su totalidad; mas no así en los valores que arroja la depreciación acumulada, en donde se presentan diferencias en los valores arrojados en el aplicativo con respecto a los valores que se presentan en SIIF depreciación acumulada: Se observa según aplicativo \$ 968.173.992,83; depreciación acumulada según SIIF \$ 949.405.949,97 diferencia \$ \$ 18.768.042,86.

**Otras cuenta por cobrar parafiscales cuenta 138517003** con un saldo de \$ 254.025.290,00 por registro de cuentas reciprocas con el ministerio de Educación por aporte a ESAP en reclamación.

**Material didáctico cuenta 151039001** con saldo a 30 de septiembre 0 (cero), con movimiento débito y crédito en el mes de junio por valor de \$ 6.979.257,44. Se hace la observación que por el tipo de elemento no todos se debieron registrar en esta cuenta por su característica.

**Cuentas por pagar – proyectos de inversión cuenta 240102001** con saldo a 30 septiembre \$ 54.663.423 el mismo corresponde a bienes y servicios que fueron cancelados en octubre de 2018 saldo esta conciliado.

**Cuenta Aportes a fondos pensionales cuenta 242401001** el saldo \$ 19.616.445 corresponde a descuentos de nómina del mes de septiembre y presenta una diferencia con respecto al reporte del aplicativo de nómina de \$ 3.934.00, se hace la recomendación de realizar este ajuste.

**Otras cuentas por pagar- viáticos y gastos de viaje cuenta 249027001** saldo a 30 de septiembre \$ 2.400.847 el mismo esta conciliado y corresponde a 4 viáticos legalizados en septiembre y cancelados en octubre.

**Gastos de Administración y operación – horas extra festivas cuenta 510103001** saldo \$ 10.686.804 según reporte del aplicativo de nómina y conciliado con SIIF.

**Gastos de Administración y operación – vacaciones cuenta 510701001** saldo \$ 259.177.641.40 conciliado a 30 de septiembre SIIF con el reporte del aplicativo de nómina.



- El catálogo de cuentas que tiene parametrizado la entidad en el SIIF, se ajusta a la última versión publicada en la página web de la contaduría general de la nación.

### **1.1.3 Registro y Ajustes**

- Se evidencia Estados financieros publicados en la página WEB de APC con corte a 30 de septiembre de 2018 en el cual se da cuenta de la adecuada utilización de las cuentas contables y los saldos que componen las estas.
- Mensualmente se realiza verificación de los valores registrados en la contabilidad SIIF contra los registros de los Estados financieros publicados en página WEB y reportada a CGN.
- El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación contiene todas las operaciones diarias e individualizadas realizadas por la Entidad, garantizando la integridad de la información registrada. Así como, el consecutivo y orden cronológico para cada una de ellas.
- La entidad da aplicación a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública para el registro de operaciones tanto con entidades del gobierno como con empresas públicas.

## **1.2 ETAPA DE REVELACIÓN**

### **1.2.1 Elaboración de estados contables y demás informes**

- El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, cuenta con la opción de llevar los libros de contabilidad acorde con los parámetros establecidos en el régimen de Contabilidad pública, pues el registro de la información se hace en tiempo real.
- El mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para el funcionamiento del SIIF, son responsabilidad del Ministerio de Hacienda. La parametrización de las cuentas es realizada por la Entidad y se realiza conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública establecido por la Contaduría General de la Nación actualizada con las más recientes disposiciones.



- Al 30 de septiembre de 2018 NO se evidencia la realización de notas a los estados financieros por cuanto es un periodo intermedio.

## **1.2.2 Análisis, interpretación y comunicación de la información**

- Verificada la información contable se evidencio que los estados financieros, informes y reportes para el representante legal, para la Contaduría General de la Nación, y a los demás usuarios de la información, se presentaron oportunamente y son de fácil comprensión.

## **1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL**

### **1.3.1 Acciones Implementadas**

- El manual de funciones de la Entidad tiene definidos los niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las actividades del procedimiento de administración contable. Sin embargo, esto no se observa en el procedimiento Administración Contable, el cual tiene definido la entidad.
- La entidad tiene debidamente implementado el manual de políticas contables actualizado el 13 de noviembre de 2018, los procedimientos y demás prácticas, las cuales se pueden evidenciar en Brújula - gestión financiera – documentos – manual de políticas contables A-OT-008.
- La información registrada por el área contable, sobre los bienes, derechos y obligaciones de la entidad se encuentra debidamente individualizada en la contabilidad, de igual manera los costos históricos son actualizados en cumplimiento de lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad pública.
- El área contable cuenta con un contador público titulado, y con profesionales de apoyo que además de las actividades contables realizan labores de tesorería y presupuesto. La nómina como el manejo de inventarios de Propiedad planta y Equipo se deben manejar en aplicativos aparte ya que SIIF nación no cuenta con estos módulos, situación que hace más dispendioso el registro la verificación y el control de las operaciones y genera riesgo de errores.

## **B. DEBILIDADES**

Basado en la información revisada, se identificaron las siguientes debilidades:



## 1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO

### 1.1.1 Identificación

- Al verificar lo establecido en el manual de políticas contables Código: A-OT-008 - Versión: 08 – Fecha: noviembre 13 de 2018, frente a algunos de sus numerales se observó lo siguiente:
  - La entrega oportuna de información a Contabilidad; no se cumple por parte de cada una de las áreas. Esto redundará en que se presente ajustes y mediciones posteriores.
  - Se debe conciliar la cuenta depreciación acumulada de propiedad planta y equipo del aplicativo con respecto a SIIF.
  - Se debe gestionar el cobro del aporte realizado a ESAP y verificar que este registro no se continúe realizando en caso de que APC esté exenta de realizar este aporte. Entidad.
  - Autoevaluación del proceso contable; No se evidenció que la entidad se encuentre realizando autoevaluación para las actividades que tienen que ver con el proceso contable.

### 1.1.2 Clasificación

- No se observaron debilidades en este ítem.

### 1.1.3 Registro y Ajustes

- Se debe hacer constante seguimiento a las conciliaciones mensuales realizadas entre contabilidad y las demás áreas que intervienen en el proceso contable. Para evitar diferencias como el caso de la depreciación acumulada de Propiedad Planta y Equipo.

La anterior situación, evidencia fallas en los controles y actividades que deben realizar el funcionario responsable del aplicativo de inventarios.

- Se recomienda hacer arqueos a la caja menor para evitar pagos a través de la misma de gastos no procedentes.

## 1.2 ETAPA DE REVELACIÓN

### 1.2.1 Elaboración de los Estados Contables y Demás Informes



- No se identificaron debilidades en este ítem.

## **1.2.2 Análisis, interpretación y comunicación de la información**

- La publicación mensual de los Estados Financieros en la página web de la entidad se está cumpliendo los Estados más reciente publicados es a septiembre de 2018
- La información que más se utiliza para efectos de la gestión es la presupuestal, sin embargo, la información contable en algunos casos se toma para análisis y verificaciones posteriores en la gestión, de acuerdo a lo corroborado con el contador de la Entidad.

## **1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL**

### **1.3.1 Acciones implementadas**

- Solicitada la información que diera cuenta de la realización de autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles contables tal y como lo establece el numeral 16 del manual de políticas contables (autoevaluación del proceso contable). No se presentó ninguna evidencia.
- Pese a contar con un manual de políticas contables y con procedimientos, éstas políticas y estos procedimientos no siempre se aplican y adicional no se revisan y no se actualizan conforme a los cambios que se van presentando o a las mejoras que se pueden implementar. De acuerdo al control de cambios la última revisión al contenido del manual de políticas contables fue en 2018.
- La actividad contable es compleja ya que demanda permanente verificación y análisis de la información, depende de la entrega de información oportuna y veraz por parte de las demás áreas con las cuales opera. La entidad cuenta con profesionales idóneos en las funciones de tesorería, presupuesto, central de cuentas y registro de comprobantes manuales.
- La entidad cuenta con un programa institucional de capacitación, el cual solo incluyó una capacitación en aspectos tributarios y una charla sobre Plan Anual de Caja.



## C. AVANCES

1. Se observa un avance en el proceso de verificación y análisis de las cuentas, utilizando para su registro los soportes adecuados y dando cumplimiento a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.
2. En la capacitación a los funcionarios del área contables de acuerdo a la entrada en vigencia de la nueva normatividad.

## D. RECOMENDACIONES

Se reiteran algunas recomendaciones presentadas para la evaluación de control interno contable de la Vigencia 2017 se observaron nuevamente, a saber:

1. Actualizar procedimiento de administración contable.
2. Formular los indicadores financieros que si le permitan a la Entidad interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental.
3. Dar cumplimiento a lo establecido en el manual de políticas contables en forma integral, depuración contable permanente y autoevaluación del proceso contable.
4. Revisar e incorporar en el mapa de riesgos, los riesgos asociados al proceso contable.
5. Asegurar que la información soporte de las operaciones y hechos económicos realizados por la entidad.

Conforme lo observado en la evaluación de control interno contable de la Vigencia 2017, Se proponen las siguientes recomendaciones:

1. Solicitar a la Dirección Administrativa y Financiera se tomen las medidas conducentes para evitar que hechos como el ocurrido en la constitución de caja menor.

Lo anterior debe estar aplicado en rigor para evitarle a APC-Colombia posibles contingencias de tipo legal con terceros.

1. Realizar de autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles contables tal y como lo establece el manual de políticas contables (autoevaluación del proceso contable).
2. Definir, revisar, evaluar y actualizar el Plan de Sostenibilidad Contable de la entidad de acuerdo a lo definido en el numeral 13. Depuración Contable Permanente, del manual de políticas contables.



**APC-COLOMBIA**

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional

Código: C-FO-015 - Versión: 02 – Fecha: octubre 31 de 2018

3. Implementar los mecanismos para contar con la actualización permanente de los funcionarios involucrados en el procedimiento de administración contable.

Atentamente,

**ALEX ALBERTO RODRIGUEZ CUBIDES**  
**Asesor con Funciones de Control Interno.**

**REALIZÓ:** Armando de Jesus Pidiache Mora – Contratista control Interno.